



## MESA DE ENTRADAS



SELO OFICINA ENTRADANTE

24 07 24

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8457/24**

NOMBRE: BLOQUE: RENOVAR VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO, se dé cumplimiento del Decreto N° 1635/22  
y se coloquen reductores de velocidad en Av. Argentina y Remedios de Escalada de  
San Martín.

AUTOR/ES: MARTINEZ

ACOMPañAN: RAMIREZ

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

## INCIDENCIAS

ARCHIVADO : ..... HOJAS FOLIADAS AL FINAL: .....

MOTIVO: .....

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

*Agustina Oliva*



**VISTO:**

Ley Nacional N° 24.449,

Ley de Seguridad Vial N° 26.363,

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

El reclamo y preocupación de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el lugar se encuentran los establecimientos "Escuela PART. INC. N° 1425 Nuestra Sra. De La Paz" y "E.e.s. Orientada Part. Inc. N° 3162 Nuestra Señora De La Paz" generando presencia continua de niños y niñas.

Que en las inmediaciones se encuentra el frigorífico Swift, tornando la zona muy concurrida y transformándola en lugar de paso permanente de trabajadores y trabajadoras.

Que en la zona se encuentran comercios gastronómicos generando presencia de personas constantemente.

Que tanto automovilistas y motociclistas transitan por dichas arterias a gran velocidad poniendo en peligro la integridad física de todos los vecinos, obligando a los peatones a tomar precauciones especiales al momento de circular por la zona.

Que la instalación de reductores de velocidad son un paliativo a las malas prácticas de los conductores y las limitaciones en el control del tránsito en determinadas zonas de la ciudad.

Que es deber del Municipio garantizar la seguridad vial de los ciudadanos.

Que ya se ha aprobado un Decreto por este cuerpo solicitando la instalación de un reductor de velocidad en esa zona.

Por todo ello, los concejales abajo firmantes solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ART.1°)** El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda se dé cumplimiento al DECRETO N° 1.635/22 y se coloquen reductores de velocidad en la intersección de las calles Av. Argentina y Remedios Escalada de San Martín, con sus respectivas señalizaciones.

**ART.2°)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

*Nicolas Ramirez*  
VICE PRESIDENTE 1°  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

*Matias Martinez*  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
24/07/2024	
Anotado por	<i>Reynaldo Quiroga</i>
Archivado por	

*[Handwritten signature]*